



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_ 718 \_\_\_\_ /

COPIAPO, 18 de Diciembre de 2009

**VISTOS:**

- a) El Convenio Ad Referéndum entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, suscrito el 30 de Abril de 2009, en la cual se establece el patrocinio y ejecución conjunta del “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”, según consta en ficha EBI número 30081404-0.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1058 de fecha 4 de junio de 2009, que aprueba el convenio ad referéndum, con la cual la I. Municipalidad de Copiapó en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Atacama convienen en patrocinar con aportes, colaboración, coordinación y supervisión del Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó.
- c) La Resolución N° 229, de fecha 26 de Mayo de 2009, que aprueba convenio ad referéndum entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, suscrito el 30 de Abril de 2009, en la cual se establece el patrocinio y ejecución conjunta del Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1195 de fecha 25 de Junio de 2009 que decretó efectuar el llamado a el llamado a licitación pública N°038/09, “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”.
- e) El Llamado a Licitación Pública – Mercado público N°38/2009 ID 4631-56-LP09, publicado con fecha 30 de Junio de 2008, en el sistema de Compras y Contratación Pública, [www.compraspublicas.cl](http://www.compraspublicas.cl); que convocó la I. Municipalidad de Copiapó para contratar el “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”.
- f) El Contrato suscrito con fecha 6 de Octubre de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Copiapó y la Consultora HABITERRA S. A., para realizar el “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2300, de fecha 30 de Octubre de 2009, que aprueba el contrato, para realizar el “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”, suscrito entre la I. Municipalidad de Copiapó y la Consultora HABITERRA S. A.
- h) El Acta de Reunión de ajuste metodológico presentado por la Consultora y acordado entre ésta, la I. Municipalidad de Copiapó y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la cual se establecen ajustes a cada una de las etapas de desarrollo del “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”.
- i) La Orden de Servicio de la SEREMI MINVU N°10 de fecha 03 de Agosto de 2009, que establece los funcionarios integrantes para formar parte de la Contraparte Técnica del “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”.
- j) El Ord. SECPLA I. Municipalidad de Copiapó N°851 de fecha 11 de Diciembre de 2009 a la SEREMi MINVU en el que envía y adjunta primer informe de la Etapa I, Diagnóstico, “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”.

- k) El Ord. SECPLA I. Municipalidad de Copiapó N°888 de fecha 17 de Diciembre de 2009, en el que envía carátula de Estado de Pago N° 1, Acta aprobatoria del informe de la Etapa I, Diagnóstico, “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó” e instruye proceder a cancelar la etapa correspondiente.
- l) Carta de la Consultora “HABITERRA S.A.”, de fecha 18 de Diciembre de 2009 en el que envía factura N° 00459 correspondiente a la entrega de la Etapa I – Diagnóstico del “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”.
- m) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece norma sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- n) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de fecha 24 de Noviembre de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, y el D.S. N° 067 de fecha 06 de Abril de 2006, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de cumplir con lo dispuesto en el Convenio Ad Referéndum entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó. Y el contrato para realizar el “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó” suscrito entre la I. Municipalidad de Copiapó y la Consultora HABITERRA S. A.

Dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- 1.- Apruébese la Etapa I, Diagnóstico “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”, de acuerdo al Ordinario indicado en el punto “k” de esta Resolución.
- 2.- Autorícese el pago correspondiente a la Etapa I, Diagnóstico “Estudio Base Actualización del Plan Regulador de la Comuna de Copiapó”, a la Consultora HABITERRA S.A., por un monto total de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRA FUENZALIDA FERNANDEZ**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA REGIONAL**  
**MINVU ATACAMA**

RDG/rdg

**DISTRIBUCION:**

- SECPLA I. M. CPPO
- Unidad de Desarrollo Urbano SEREMI- Copiapó
- Unidad Jurídica SEREMI – Copiapó.
- Sección Administración SEREMI - Copiapó.
- Habiterrra S.A. (c.c.)
- Archivo Actualización PRC CPPO
- Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.